CONTRATO Nº 06/2013.

" Adquisición de Insumos Informáticos"

Entre la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, domiciliada en Bruselas Nº 1880 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Oscar Rubén Velázquez Gadea, con C.I. Nº 639.715, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OLISERVICE S.R.L.,** con RUC Nº 80021141-3 , domiciliada en 25 de mayo Nº 871 c/ EEUU representada para este acto por JORGE PRETTE CHOVER, con C.I. Nº 651.693, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Insumos Informáticos"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1º: OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contraloría General de la República y la firma **OLISERVICE S.R.L.**, con relación a la **"Adquisición de Insumos Informáticos"**.

2º: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3º: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a, de la Ley Nº 2051/03).
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto específico 342, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta un monto máximo de Gs. 5.650.000 (Guaraníes cinco millones seiscientos cincuenta mil)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 22/2013, ID 255789.

Lic. OSCAR RUBEN VELAZQUEZ GADEA
Contralor General de la República

4º: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b, de la Ley Nº 2051/03)
4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/13**, para la "Adquisición de Insumos Informáticos" convocada por la **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, según Resolución Nº 106/13. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 319, de fecha 29/04/13.

5º: VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de: será de ocho (8) meses contados a partir de la recepción del contrato firmado por parte de la empresa adjudicada.

6º: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6.3 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el valor total del presente Contrato asciende a un monto total de **Gs. Cinco millones seiscientos cincuenta mil** (Guaraníes 5.650.000), determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuran en la planilla de precios fijados en la oferta de El CONTRATISTA. El valor de la oferta presentada incluye los Impuestos correspondientes y no puede ser modificada.

El cuadro de precio unitario, se detalla a continuación

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
38	Unidad de imagen color negro para impresora laser color Konica minolta Magicolor 4650 DN	unidad	1	1.600.000	1.600.000
39	Unidad de imagen color yellow para impresora laser color Konica minolta Magicolor 4650 DN	unidad	1	1.350.000	1.350.000
40	Unidad de imagen color magenta para impresora laser color Konica minolta Magicolor 4650 DN	unidad	1	1.350.000	1.350.000
41	Unidad de imagen color cian para impresora laser color Konica minolta Magicolor 4650 DN	unidad	1	1.350.000	1.350.000
		TOTAL		**5.650.000**	

El Banco y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: **BBVA Nº 130181870/4**

Lic. OSCAR RUBEN VELAZQUEZ GADEA
Contralor General de la República

7º: REAJUSTE DE PRECIOS.
La Contraloría General de la República reconocerá las variaciones para aumento sobre precios de los insumos descritos en las planillas de precios, en función a la fluctuación del Dólar Americano.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

P: Po x C/Co
Donde:
P: Precio reajustado de la oferta
Po: Precio Original de la oferta
C: Tipo de cambio del mercado libre fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co: Tipo de cambio del mercado libre fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de apertura de la oferta.

La fórmula del reajuste podrá ser aplicada siempre y cuando exista una variación igual o mayor a 15 % del dólar americano sobre el dólar al momento de la apertura de sobre.

8º: PLAZO, LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37, inc. d), Ley N° 2051/03).
Tendrá una fecha tope de entrega de 30(treinta) días, a partir de la fecha de recepción por parte de la empresa adjudicada del contrato firmado por ambas partes.

9º FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. g, Ley Nº 2051/03).
El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el 10% del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme **a la ley y al contrato.**

El periodo de validez de la Garantía será de: 8(ocho) meses con posterioridad contados a partir de la recepción de los bienes por parte de la Contraloría General de la República.
Dichos bienes serán recepcionados en la Contraloría General de la Republica, sito en Austria Nº 1870 VELAZQUEZ GADEA

Lic. OSCAR RUBEN VELAZQUEZ GADEA
Contralor General de la República

10º: ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Art. 37, Inc. j) Ley Nº 2051/03).

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Unidad de medida	Presentación
38	4410312128	Unidad de imagen color negro para impresora laser color Konica minolta Magicolor 4650 DN	Konica M.	Japon	unidad	unidad
39	4410312128	Unidad de imagen color yellow para impresora laser color Konica minolta Magicolor 4650 DN	Konica M.	Japon	unidad	unidad
40	4410312128	Unidad de imagen color magenta para impresora laser color Konica minolta Magicolor 4650 DN	Konica M.	Japon	unidad	unidad
41	4410312128	Unidad de imagen color cian para impresora laser color Konica minolta Magicolor 4650 DN	Konica M.	Japon	unidad	unidad

Lic. OSCAR RUBEN VELAZQUEZ GADEA
Contralor General de la República

11º CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuará en GUARANÍES, será financiado con Recursos del Tesoro FF: 10 del Presupuesto General de la Nación correspondiente a la Contraloría General de la República. Aprobada por Ley Nº 4848/13 para el Ejercicio Fiscal 2013.

La CGR solicitara a la empresa adjudicada la presentación de la factura conforme a la disponibilidad en el PFI aprobado y de acuerdo a los bienes entregados.

15º: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de aceptación y conformidad las partes suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y aun mismo efecto, de conformidad a las leyes de la República del Paraguay, en la Ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de mayo de 2013.

Proveedor
JORGE PRETTE CHOVER
Apoderado
OLISERVICE S.R.L.

JORGE PRETTE CHOVER
REPRESENTANTE LEGAL
OLI SERVICE S.R.L.

Contratante
OSCAR R. VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA